

Viernes, 29 de agosto de 2025

## Sección I - Administración Local

### Provincia

### Diputación Provincial de Cáceres

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente de Modificación de Créditos 079/2025.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria n.º 79/2025 por créditos extraordinarios, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

#### Estado de Gastos

##### Capítulo 2.

Crédito Anterior.	43.322.501,45 €
Disminución.	1.000,00 €
Crédito definitivo.	43.321.501,45 €

##### Capítulo 4.

Crédito Anterior.	45.411.479,50 €
Aumento.	21.000,00 €
Disminución.	20.000,00 €
Crédito definitivo.	45.412.479,50 €



Viernes, 29 de agosto de 2025

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Cáceres, 27 de agosto de 2025

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO

